



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LIC. FREDY MEDINA SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. JOSÉ DESIDERIO LEDEZ A DUARTE, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, L.C.P. EMIGDIO BAÑUELOS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DEL ARQ. PEDRO ANTONIO CASTAÑEDA ARROYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", en cumplimiento a las obligaciones que les impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco y demás Leyes y Reglamentos aplicables, han decidido conjuntar esfuerzos para la ejecución de obras públicas de alta demanda social, así como de aquellas que logren el desarrollo de los Municipios en coordinación con el Estado, para el equilibrio, sustentabilidad y fortalecimiento de los mismos.

II.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO", ha determinado que dichas obras sean realizadas por los Municipios del Estado, con lo que se lograrán mayores niveles de bienestar social y el crecimiento económico acorde con el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Parciales de Desarrollo, generar el impulso multiplicador de potencialidades y capacidades socioeconómicas de cada Municipio que participe en el mejoramiento de la calidad de vida, tanto para los habitantes de las localidades donde se ubiquen y se desarrollen los proyectos, así como para los visitantes de los Municipios donde se realizarán las mismas.

III.- El H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó para el ejercicio fiscal 2016, la ejecución de obras y acciones de Gobierno que los propios Municipios solicitaron, contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el presente ejercicio fiscal, el objetivo general del Fondo es lograr el desarrollo de los Municipios en coordinación con el Estado para el equilibrio y sustentabilidad; estableciendo lineamientos a los que se sujetarán todos los municipios beneficiados, desde la propuesta de proyectos, hasta la ejecución y evaluación del impacto de los mismos para el adecuado ejercicio de los recursos contemplado en el "Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)2016, DOS MIL DIECISÉIS".

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de HUEJUQUILLA EL ALTO, Jalisco; celebrado en el día 14 de Julio de 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IV.- Este programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, en el logro del objetivo "Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre las regiones del Estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social", y su objetivo sectorial "Proveer de la infraestructura social básica, privilegiando las regiones con mayores rezagos".-----

V.- Para llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución de obra pública enunciada en la Cláusula Primera se enumeran como sigue:

ACCIONES	MONTO	2%	TOTAL
1.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A LA COMUNIDAD DE LAS PILAS CON PAVIMENTO ECOLÓGICO.	\$2,506,436.00	\$50,128.72	\$2,456,307.28
2.- CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N.º 58.	\$698,000.00	\$13,960.00	\$684,040.00
3.- CONSTRUCCIÓN 2 DA ETAPA CASA DEL ADULTO MAYOR.	\$1,946,527.03	\$38,930.54	\$1,907,596.49
4.- REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO.	\$849,036.97	\$16,980.74	\$832,056.23
5.- PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, EMSAD N.º 15 DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TENZOMPA	\$3,500,000.00	\$70,000.00	\$3,430,000.00
	\$9,500,000.00	\$190,000.00	\$9,310,000.00

Los recursos asignados son con cargo a la partida presupuestal "4247", "Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)", del Presupuesto de Egresos 2016, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo VIGÉSIMO del Decreto número 25787/LXI/15 emitido por El Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 19 de Diciembre de 2015, vigente en el ejercicio fiscal 2016, para fortalecer la infraestructura y equipamiento, que permita elevar la calidad de vida de los habitantes de los Municipios, para el caso en concreto en HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO y así propiciar el desarrollo tanto de la región como del Estado.-----

VI.- Los recursos Económicos se Administrarán con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de HUEJUQUILLA EL ALTO, Jalisco; celebrado en el día 14 de Julio de 2016.